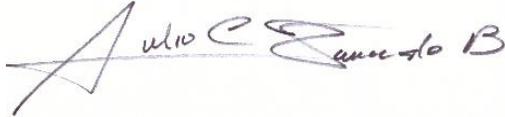


INFORME SECRETARIAL: Bogotá, treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Al Despacho de la Señora Juez la presente acción de tutela, incoada por la señora MÓNICA ROCÍO MEJÍA PARRA en contra de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y otros por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso y otros. Fue radicada con el consecutivo 2024-0127. Sírvase proveer.



JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL CIRCUITO
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

Bogotá, treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela incoada por la señora MÓNICA ROCÍO MEJÍA PARRA en contra de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y otros por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso y otros. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991 y con el fin de allegar los elementos necesarios para decidir de fondo, SE ORDENA:

1°- Se notifique del inicio de la acción de tutela, a las siguientes personas:

1.1 A la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a la UNIVERSIDAD LIBRE – UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2021.

1.2. A la ACCIONANTE

1.3. Vincular oficiosamente al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP.

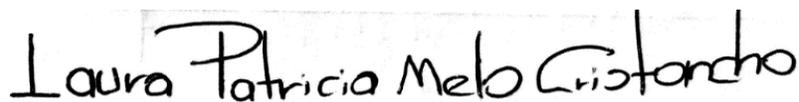
1.4 Ordenarle a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Publicar en su sitio web la presente acción a fin que las personas que conforman la lista de elegibles para el cargo de fiscal delegado ante los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales se hagan parte en la presente acción.

2°- **DECRETAR** los siguientes medios de prueba:

2.1 **SOLICITAR** a las accionadas y vinculada que rindan informe sobre los hechos y pretensiones puestos de presente en la demanda, para lo cual se le concederá el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación del auto.

Se tienen como elementos materiales probatorios, los documentos que se anexaron a la demanda de tutela.

CÚMPLASE



LAURA PATRICIA MELO CRISTANCHO

Juez



Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO No. 744

URGENTE TUTELA

Señora:

MÓNICA ROCÍO MEJÍA PARRA

CC 1057586009

monicarociomejiaparra@gmail.com

3123872899

La Ciudad.

REF. ACCIÓN DE TUTELA No : 2024-0127.
CONTRA : FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
ACCIONANTE : MÓNICA ROCÍO MEJÍA PARRA.

De manera atenta me permito informarle que, mediante auto de la fecha, la titular del Despacho avocó el conocimiento de la acción de tutela por usted incoada en contra de la en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. Fue radicada bajo el consecutivo 2024-0127.

Atentamente.

JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA

Oficial Mayor.



Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO No. 741

URGENTE TUTELA

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACION

Diagonal 22 B N° 52 – 01.

juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

La Ciudad.

REF. ACCIÓN DE TUTELA No : 2024-0127
CONTRA : FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
ACCIONANTE : MÓNICA ROCÍO MEJÍA PARRA.

De manera atenta me permito informarle que, mediante auto de la fecha, la titular del Despacho avocó el conocimiento de la acción de tutela incoada en su contra por la ciudadana **MÓNICA ROCÍO MEJÍA PARRA**. ORDENANDO “Publicar en su sitio web la presente acción a fin que las personas que conforman la lista de elegibles para el cargo de fiscal delegado ante los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales se hagan parte en la presente acción”

Solicito que, en el término **IMPRORROGABLE** de dos días, contados a partir de la notificación de la presente se sirva rendir informe sobre los hechos y pretensiones puestos de presente en el texto de la demanda, so pena de dar aplicación al artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, para lo cual remito copia de la acción de tutela y sus anexos en DOS (02) ARCHIVOS PDF.

LA RESPUESTA DEBERÁ SER ALLEGADA EN MEDIO MAGNETICO A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL

Atentamente:

JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA
Oficial Mayor



Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO No. 742

URGENTE TUTELA

Señores:

UNIVERSIDAD LIBRE – UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2021

Sede Candelaria en la Calle 8 N° 5 - 80,
Sede Bosque Popular en la Carrera 70 N°53 - 40
3821000- 423 2700 infofgn@unilibre.edu.co
notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co
juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co
diego.fernandez@unilibre.edu.co

La Ciudad.

REF. ACCIÓN DE TUTELA No : 2024-0127
CONTRA : FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
ACCIONANTE : MÓNICA ROCÍO MEJÍA PARRA.

De manera atenta me permito informarle que, mediante auto de la fecha, la titular del Despacho avocó el conocimiento de la acción de tutela incoada en su contra por la ciudadana **MÓNICA ROCÍO MEJÍA PARRA**.

Solicito que en el término **IMPRORROGABLE** de dos días, contados a partir de la notificación de la presente se sirva rendir informe sobre los hechos y pretensiones puestos de presente en el texto de la demanda, so pena de dar aplicación al artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, para lo cual remito copia de la acción de tutela y sus anexos en DOS (02) ARCHIVOS PDF.

LA RESPUESTA DEBERÁ SER ALLEGADA EN MEDIO MAGNETICO A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL

Atentamente:

JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA
Oficial Mayor

Carrera 28 A No. 18 A- 67 Piso 2° Bloque C
Complejo Judicial de Paloquemao
Teléfono Fijo: 6013532666 Extensión 71455
Teléfono y WhatsApp: 3107340994 (asuntos penales)
Teléfono: 3123654576 (asuntos constitucionales)
Correo Electrónico: j55pcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO- SC5780-78



RJ-CER855787-77



Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO No. 743

URGENTE TUTELA

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA –DAFP.

Carrera 6 N° 12 - 62.

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

La Ciudad.

REF. ACCIÓN DE TUTELA No : 2024-0127
CONTRA : FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
ACCIONANTE : MÓNICA ROCÍO MEJÍA PARRA.

De manera atenta me permito informarle que, mediante auto de la fecha, la titular del Despacho avocó el conocimiento de la acción de tutela incoada en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** por la ciudadana **MÓNICA ROCÍO MEJÍA PARRA** vinculándolos oficiosamente.

Solicito que en el término **IMPRORROGABLE** de dos días, contados a partir de la notificación de la presente se sirva rendir informe sobre los hechos y pretensiones puestos de presente en el texto de la demanda, so pena de dar aplicación al artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, para lo cual remito copia de la acción de tutela y sus anexos en DOS (02) ARCHIVOS PDF.

LA RESPUESTA DEBERÁ SER ALLEGADA EN MEDIO MAGNETICO A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL

Atentamente:

JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA
Oficial Mayor